



AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTEMOLÍN  
06291 - (Badajoz)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2016.-**

**ASISTENTES:**

- **Presidente:**  
*Don Juan Elías Megías Castellón. (PP)*

- **Concejales:**

*Doña Sandra Valverde Moya (PP)*  
*Doña María Isabel Molero Gómez (PP)*  
*Don Juan Pedro Fernández Álava (PP)*  
*Doña Isabel M<sup>a</sup> Guerrero Sánchez (PP)*  
*Don Luis Arencón Valverde (PSOE)*  
*Don Carlos A. Oliva Cardo (Extremeños)*

**AUSENTES:**

*Doña Inmaculada García Cantos (PP)*  
*D. Ana M<sup>a</sup> Campanario Hernández (PSOE)*

*En la villa de Montemolín, siendo las **TRECE HORAS** del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales citados anteriormente, presididos por Don Juan Elías Megías Castellón y asistidos por el Secretario-Interventor Francisco José Vera Carrasco, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno para la que han sido previamente convocados de acuerdo con la vigente legislación de Régimen Local.*

*Por el Sr. Presidente se abre la sesión y se comprueba por el Sr.*

*Secretario la existencia del quórum para que pueda ser iniciada.*

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existen observaciones a las actas de las sesiones anteriores.

Don Luís Arencón dice que su grupo votará en contra dado que debían haberse recogido en el acta las preguntas a las que se les dio contestación:

En votación ordinaria, por 5 votos a favor (PP) y 1 en contra (PSOE) se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL CORPORACION PARA 2016.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2016, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**MONTEMOLÍN**  
06291 - (Badajoz)

El resumen por capítulo del Presupuesto es el siguiente:

### ESTADOS DE INGRESOS

|            |   |                  |
|------------|---|------------------|
| CAPITULO.1 | IMPUESTOS DIRECTOS                      | 279.000          |
| CAPITULO.2 | IMPUESTOS INDIRECTOS                    | 19.300           |
| CAPITULO.3 | TASA ,PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 239.000          |
| CAPITULO.4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 589.032          |
| CAPITULO.5 | INGRESOS PATRIMONIALES                  | 22.100           |
| CAPITULO.7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 375.284          |
|            | <b>TOTAL CAPITULOS</b>                  | <b>1.523.716</b> |

### ESTADO DE GASTOS

|             |   |                  |
|-------------|---|------------------|
| CAPITULO .1 | GASTOS DE PERSONAL                      | 584.910          |
| CAPITULO.2  | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 500.850          |
| CAPITULO.3  | GASTOS FINANCIEROS                      | 1.850            |
| CAPITULO.4  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 24.360           |
| CAPITULO.6  | INVERSIONES REALES                      | 391.746          |
| CAPITULO.9  | PASIVOS FINANCIEROS                     | 20.000           |
|             | <b>TOTAL CAPITULOS</b>                  | <b>1.523.716</b> |

2.- Exponerlo al Público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

El Sr. Alcalde señala que se trae el Presupuesto adaptado lo mejor posible a las necesidades que plantea el gasto diario y al objeto de conseguir una gestión económica que permita hacer frente a todas las obligaciones que contrae el Ayuntamiento y, en definitiva permitir su funcionamiento.

Don Luis Arencón señala que considera excesiva determinadas partidas como las de maquinaria, instalaciones y utillaje, la de combustibles y carburantes o la de gastos diversos.

Añade que el presupuesto presentado se presenta sin tener en cuenta a la oposición al igual que ocurre en los regímenes totalitarios. Señala que el presupuesto premia a los simpatizantes, a los que le caen bien al equipo de gobierno y discrimina a los que le caen mal y como ejemplo de ello señala las partidas dedicadas a retribuciones de los órganos de gobierno y a la seguridad social de los mismos, mientras que no se destina ninguna cantidad a los demás grupos políticos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**MONTEMOLÍN**  
06291 - (Badajoz)

(Siendo las 13 horas y 05 minutos se incorpora Don Carlos A. Oliva Cardo).

Continúa diciendo que en el tema de las subvenciones se actúa de la misma manera, favoreciendo las que le caen bien al equipo de gobierno y discriminando a los que no, como sucede con las asociaciones de pensionistas.

Añade que se incumple lo señalado en el art. 232 del ROF que dice que en la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones.

Indica por último que suprimir la subvención a pensionistas y presupuestar una convivencia le parece una intromisión en la actividad de estas asociaciones, dado que es el Ayuntamiento el que decide cómo, cuándo y dónde gastar.

El Sr. Alcalde responde que los recursos se han repartido de la mejor manera posible y que el hecho de presupuestar una convivencia entre las asociaciones de pensionistas y mujeres rurales es una fórmula adecuada que permite atender a todos los mayores y también a los jubilados y mujeres rurales de Santa María de Navas, que desafortunadamente no cuentan con este tipo de organización.

Añade que el PP como grupo político no percibe ninguna cantidad del Ayuntamiento y que las partidas mencionadas por el Sr. Arencón son las que retribuyen a los concejales con alguna dedicación exclusiva o parcial y en base al trabajo que desarrollan.

Don Carlos Oliva pregunta en relación con el consumo de combustible reflejado en el informe de ejecución recogido en el acta y señala que ahí se incluye el gasto del tractor retirando los escombros de la obra de la iglesia.

El Sr. Alcalde indica que la cuestión planteada no se ajusta a lo señalado en el punto del orden del día que trata de la aprobación del Presupuesto para 2016.

Tras el debate, en votación ordinaria, por 5 votos a favor (PP) y 2 en contra (PSOE y Extremeños) se aprueba la propuesta formulada.

### **3º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE EMPLEO ESTABLE Y RATIFICACION DE LA MISMA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 28 de enero de 2016, con el siguiente contenido:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTEMOLÍN

“Don Juan Elías Megías Castellón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), en uso de las atribuciones conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y demás complementaria, por medio del presente escrito

**HE RESUELTO**

- 1) Aprobar la modificación del proyecto de construcción de sala de velatorio en Montemolín, conforme a la redacción del Arquitecto Don Juan Manuel Yerga González y en base a los criterios e indicaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria.
- 2) Dicha modificación se realiza al amparo de la delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento y por razones de urgencia al amparo del art. 21.1 K) de la Ley 7/1985, de 02 de abril.
- 3) Dese cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que celebre para su ratificación.”

El Sr. Arencón señala que la Resolución podrá ser legal pero no parece lógico que mediante la misma se pueda cambiar un acuerdo de pleno, sobre todo teniendo en cuenta que podría no ser ratificada posteriormente.

El Sr. Alcalde dice que no se está cambiando el proyecto sino modificándolo en función de los criterios de la Consejería de Sanidad.

A continuación el Sr. Arencón indica que por la información que tiene el terreno no es propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento adquirió ese terreno mediante cesión gratuita bajo condición onerosa, consistente en la cesión de los bajos una vez terminada la obra.

El Sr. Arencón recuerda que en Valencia del Ventoso el PP denunció una actuación similar a ésta y señala la doble vara de medir de dicha partido a nivel provincial.

El Sr. Alcalde señala que se ha tramitado el expediente para que el Ayuntamiento tenga la propiedad del terreno y finalizada la misma se procederá a formular la correspondiente escritura de obra nueva y su inscripción en el registro, y que el, como alcalde, le preocupa que su pueblo incremente su patrimonio legalmente y pueda prestar mejores servicios a sus vecinos y no se le ocurrirá jamás entrometerse en lo que se hagan en otros pueblos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTEMOLÍN

Tras el debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta formulada.

**4º.- APOYO DECLARACION INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL CIERRE DE LA MINA DE AGUABLANCA Y A FAVOR DE LOS TRABAJADORES, PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.**

Por el Secretario se da lectura a la declaración institucional, la cual se transcribe a continuación:

*“En el día de ayer conocimos el inesperado anuncio por parte de Rio Narcea Recursos, S.A. – Ludin Mining del cierre inminente de la explotación minera de Aguablanca, que justifican por la baja cotización del níquel y del cobre en los mercados.*

*La extracción de mineral en esta explotación comenzó en 2005, aunque los estudios que confirmaron su rentabilidad arrancan de mucho más atrás. La puesta en marcha de una explotación de estas características no es fruto de un capricho temporal o de la puntual cotización del mineral en un mercado de materias primas, sino de una decisión bien trabajada, testada y a prueba de situaciones coyunturales como la que ahora se presenta.*

*La voluntad de la empresa minera sería totalmente insustancial sin el compromiso aunado de la población y de las administraciones implicadas, que de una forma u otra hemos apoyado y facilitado el desarrollo de la actividad, concediendo subvenciones vía incentivos regionales a la inversión, contribuyendo a la eliminación de obstáculos como la falta de agua o los accesos a la explotación, impulsando trámites administrativos, facilitando naves de almacenamiento, locales para oficinas, etc.*

*Todos asumimos el riesgo que subyacía en la dependencia de las rentas de un gran número de vecinos hacia una actividad con fecha de caducidad. No obstante, ese horizonte, el del cierre, se mantenía aún lejano para todas esas familias.*

*Por parte de la empresa minera existe un compromiso con la población, el de generación de riqueza y puesto de trabajo en la zona y que nace mucho antes del inicio de la explotación. Ese compromiso no es perecedero. Las obligaciones de la empresa minera para con el pueblo no pueden depender exclusivamente de los vaivenes en los mercados de materias primas, decisiones que trascienden de lo local o comarcal y que se toman a miles de Kilómetros, porque su compromiso también lo es con nuestros vecinos y muy especialmente con sus trabajadores.*

*La empresa minera debe seguir buscando soluciones para que no se produzca el cierre prematuro de una explotación que sabemos que podrá llegar algún día, pero no necesariamente hoy. No se puede enterrar anticipadamente la explotación de Aguablanca. Hay que buscar soluciones lógicas y equilibradas a los problemas que se plantean, tal y como se ha hecho hasta ahora.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTEMOLÍN

*Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Monesterio desea realizar una declaración institucional en contra del cierre inmediato y anticipado de la explotación minera de Aguablanca por parte de Rio Narcea Recursos S.A. - Lundin Mining y a favor de los trabajadores y de la búsqueda de soluciones que propicien la continuidad de la explotación y el mantenimiento de los puestos de trabajo."*

A continuación se da lectura a la propuesta que se formula:

En consecuencia el Ayuntamiento de Montemolín, apoya la declaración institucional aprobada por el Ayuntamiento de Monesterio en contra del cierre inmediato y anticipado de la explotación minera de Aguablanca por parte de Rio Narcea Recursos S.A. - Lundin Mining y a favor de los trabajadores y de la búsqueda de soluciones que propicien la continuidad de la explotación y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde manifiesta que es una pena que una empresa de estas características y después de todo el esfuerzo y la implicación de la administración para su establecimiento, quiera cerrar cuando sus beneficios disminuyen, sin atender a otras consideraciones.

Añade que es el momento de que Montemolín defienda a los trabajadores y apoye la continuidad de la explotación.

El Sr. Arencón, dice que quiere que se tenga en cuenta que cuando el presenta una moción sólo se le permite que lea el encabezamiento y no se le deja que de lectura a la misma como hoy ha ocurrido.

El Sr. Secretario le recuerda que estamos ante una propuesta y no una moción urgente.

Don Luís Arencón recuerda al Sr. Secretario los supuestos en los que éste pueda intervenir según el R.O.F.

Por el Sr. Secretario se le indica que no los desconoce pero considera necesario realizar esa aclaración y toma nota de lo señalado por el Sr. Arencón.

Tras el debate en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta realizada.

Y no siendo otros los asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 13 horas y 25 minutos del día de la fecha y para constancia de todo lo actuado, se extiende el presente acta que yo, el Secretario, **CERTIFICO.**

